Sesión 115ª

Presentes
Dr. R de los Llanos
" Lacasa
Sr. Gijena

Día 23 de Diciembre de 1909

Abierta la sesión siendo las cinco p. m. bajo la Presidencia del Dr. Rafael Ruiz de los Llanos y con asistencia de los Sres. Vocales nombrados al margen se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Exp. 4304 N — Dirijir nota al Ministerio del Interior, pidiéndole quiera autorizar al comisionado Municipal de Chos Malal (Neuquén, para otorgar el título definitivo de la cesión del terreno en donde está ubicada la casa ocupada por la escuela de Varones de dicha localidad.—

— — — — — — En uso de la autorización conferida al suscrito por el H. Consejo, con fecha 9 del corriente y dada la urgencia del caso y con arreglo á lo previsto por el inciso 3º del artº 33 de la Ley 428, se resuelve:

Contratar con la casa Jacobo Peuser la impresión

=del "Atlas Escolar" en las mismas condiciones establecidas por el pliego de condiciones que sirvió para la licitación efectuada el día 15 de Setiembre del corriente año y con arreglo á los siguientes precios ofrecidos por la expresada casa: (3000) tres mil ejemplares de la expresada obra, tamaño veinte por veinte y siete ctmtros. y medio (0.20 × 0.27 1/2 m.) impresos en tipo cuerpo diez (10) interlineado, en papel obra de <u>primera</u>, de cuarenta kilos según muestra marcada con la letra A, que obra agregada y sellada con el sello del H. Consejo; costará cada pliego de diez y seis páginas de composición corrida, inclusive encuadernación á la rustica, ($ 151.- m/n) ciento cincuenta y un pesos mon/nal. impreso en las condiciones antes expresadas.-

Estados y cuadros estadísticos de tamaño de página; por cada pliego de diez y seis páginas, impresos en iguales condiciones que los anteriores ($ 255.- m/n) doscientos cincuenta y cinco pesos mon/nal.-

= Clichés, fotograpados lineales de dibujo á pluma; por cada centímetro cuadrado ($0,055 m/n) cinco centavos y medio monnal.-

Los mismos en autotipía; por cada centímetro cuadrado ($0.085 m/n) ocho centavos y medio monnal.-

(300) Trescientos ejemplares de lujo del "Atlas Escolar", impresos en papel de ilustración M. 9.600, según muestra B., sellada con el sello del H. Consejo, que obra agregada, impresos al mismo tiempo que los (3000) tres mil ejemplares comunes; por cada pliego de diez y seis páginas, inclusive encuadernación á la rústica ($35.- m/n) treinta y cinco pesos monnal.-

Cuadros estadísticos en igual condición que los anteriores; por cada pliego de (16) diez y seis páginas ($40.- m/n) cuarenta pesos monnal.-

Exp 16145 C Aprobar los balances de saldos de cuentas y de caja, que por el mes de Octubre p. pdo. eleva Contaduría.-

" 16168 C Aprobar las rendiciones de cuentas que por el mes de Setiembre último elevan los catorce

Consejos Escolares de esta Capital.-

Exp. 16167 C Aprobar las rendiciones de cuentas que por el mes de Octubre p. pdo. elevan los catorce Consejos Escolares de la Capital.-

" 15954 O Liquidar Contaduría á favor de los tres Procuradores del Consejo que á continuación se indica, los honorarios que les corresponde de acuerdo con la siguiente distribución:

Antonio M. Frogone	$590.- m/n
Florentino del Castillo	" 710.- "
Mauricio Nirenstein	" 620.- "
Alberto J. Austerlitz	" 425.- "
Julio Gonzalez	" 525.- "
José María Videla	" 585.- "
Ambrosio J. Mitre	" 310.- "

" 14912 E Nombrar maestra de tercera categoría en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904, para la escuela nº 13 del Consejo Escolar 9º con antigüedad al 16 de Marzo del corriente año, á la actual suplente en la misma, Maestra Normal, Sra. Amelia Mallo de Rodriguez y en reemplazo de la Sra. Concepción Pintos de Olivares que obtuvo su jubilación.-

" 10345 5º Aprobar el proceder de la Di=

rección Gral. de Arquitectura, pase á Contaduría para que liquide á favor de Dr. Francisco Ventafrida, la suma de ($ 7.772,10 m/n) siete mil setecientos setenta y dos pesos con diez cts. monpal., importe de los trabajos ejecutados por el mismo en la escuela nº 1 del C. E. 5º.-

Exp. 14434 I Liquidar por Contaduría, á favor de la Sta. Julia Quintana, los haberes que le correspondan por los servicios prestados, en calidad de suplente, durante veinte y cinco días en la escuela nº 21 de San Juan, en la siguiente forma: 19 días como reemplazante de la auxiliar, Sra. Carmen N. de Garay, desde el 1º al 19 de junio p. pdo. y 6 días como reemplazante de la maestra de tercera categoría, Sta. Amanda Quintana, desde el 25 al 30 de Abril último.-

" 12869 I Autorizar al Cuerpo Médico Escolar para adquirir, de la casa Gibson y con destino á la Sociedad "Propaganda Educacional" de la escuela nacional nº 10 de Tucumán, los útiles que se detallan en el presupuesto de fs. 5 á 8 inclusive, elevado por la expresada Casa, y cuyo importe de $ 286.50 m/n será cubierto con los $ 200.- m/nal.,

enviados por la mencionada Sociedad y con $ 86.50 m/n con que el Consejo Nacional contribuye; debiendo imputarse este gasto á "Recursos" del mismo.-

Dichos útiles serán remitidos á Estación "Talapampa" consignados al Sr. Teodosio Domingo, escuela nº 10 Tucumán.-

Exp. 5176 12º Hacer saber al C. E. 12º, con referencia á su nota nº 159 de 31 de Marzo del corriente año, que el Sr. Casimiro Gomez no ha escriturado á favor de este Consejo el terreno que prometió donar con destino al ensanche de la escuela nº 12 de ese Distrito (hoy 6º); habiendo manifestado recientemente, por otra parte, que en la actualidad necesita dicho terreno para ensanche de sus talleres, por cuyo motivo se ordena el archivo de los expedientes relacionados con este asunto.-

" 15522 N Autorizar al C. E. de Chos Malal (Neuquén), para que de los fondos escolares en su poder, invierta hasta $ 50.- m/n en la compostura del piano de la Escuela de Niñas, como asimismo, para la adquisición de

una llave, un diapasón, dos candelabros y algunas piezas de música; debiendo en su primera rendición de cuentas, elevar los comprobantes justificativos de tal inversión.-

Exp. 15426 S Autorizar al C. E. de Sampacho, para que de los fondos escolares en su poder, invierta hasta la suma de $50.- m/n para pago de las vistas fotográficas con destino á la "Exposición Escolar del Centenario," correspondientes á la escuela de Niñas n.º 2; con cargo de elevar oportunamente los comprobantes del caso.-

" 15152 T Aprobar el contrato de locación celebrado entre el Inspector de la Sección 1.ª y el propietario de la casa con destino á la escuela n.º 44 del Ensanche de la Colonia San Ignacio (Misiones) Sr. Pablo Allain, mediante un alquiler mensual de $50.- m/n y plazo de tres años, á contar desde el día en que el propietario haga entrega de la casa.-

" 7486 T Aprobar el contrato de locación celebrado entre el Inspector de la Sección 1.ª y el propietario de la casa con destino á ambas escuelas de Apóstoles (Misiones),

Sr. Gerardo Dei Castelli, mediante el alquiler mensual de $120.- m/n y plazo de tres años, á contar desde el día que el propietario haga entrega del edificio terminado.-

Exp. 14855 M Autorizar al C. E. de Loreto (Misiones), para que de los fondos escolares en su poder, invierta la suma necesaria en la adquisición de mts. 50, de alambre tejido para construcción de jaulas con destino á la escuela de su dependencia y en donde se está formando un pequeño jardín zoológico, debiendo en su primera rendición de cuentas, elevar el comprobante del caso.-

" 8830 C Disponer que, en lo sucesivo, el Inspector Nal. de Escuelas de Corrientes, remita embalados los muebles que envíe al Consejo Escolar de Resistencia (Chaco).-

" 13464 A De acuerdo con lo solicitado en la nota de 15 de Octubre p. pdo., acuérdase por una sola vez, la suma de ($1.000.- m/n) un mil pesos m/nal., al Asilo de Nuestra Señora de Luján.-

" 15866 C Ordenar la provisión de un piano con destino á la escuela nº 3 de Resistencia (Chaco), cuyo

importe de $550.- m/n será cubierto con los $370,70 m/n que envió la Directora de la escuela de referencia, Sra Dolores A. de Urtizberea, y $179.30 m/n con que contribuye el H. Consejo; cantidad esta última que se imputará á "Recursos del Consejo.-

Exp. 14989 I Conceder licencia con goce de sueldo, y á contar desde el 5 de Noviembre p. pdo. hasta el 1º de Marzo del año entrante, al Director de la Escuela nº 31 de Itacaruaré (Misiones) Sr. Leopoldo Echeverría, quien de acuerdo con el Capítulo 4º del Reglamento, deberá acojerse á la Ley de Jubilaciones.-

" 15510 I Alquilar á la Sra. Carmen J. de Gómez, con destino á la escuela de Ranquilón (Neuquén), una casa de su propiedad, por la suma de $20.- m/n mensuales á contar desde el 1º de Junio del corriente año; fecha esta última en que la recibió el Director de la escuela de referencia.-

" 13483 D Aprobar los contratos celebrados con los Sres. Juan y Luis Anda y Portes Hnos para la ejecución de las obras de ampliación y reparaciones de los edificios escolares de la Capital, aceptándose como

= fiadores personales y solidarios pa=
ra el fiel cumplimiento de di=
chos contratos, á los Sres Benassi
y Cía por los Sres. Juan y Luis
Auda y al Sr. Miguel Delpont por
los Sres. Portes Hnos.—

Exp. 7657 P. Librar orden de pago á favor
de los Sres. Pellerini y Cía., por la
suma de ($7.151,49 m/n) siete
mil ciento cincuenta y un pesos
con cuarenta y nueve cts. m/nal.
importe del certificado nº 3
de las obras ejecutadas en el
edificio escolar que se levanta
en Villa Alba (Pampa).—

" 15361 4º Aprobar la iniciativa toma=
da por el C. E. 4º en el sentido
de interesar á los comerciantes
y propietarios de fábricas y ta=
lleres en favor de las escuelas
nocturnas de su dependencia;
y mandar publicar los ante=
cedentes y resultados respectivos
en "El Monitor de la Educación
Común" para su debido conoci=
miento.—

" 9292 S 1º Ordenar á Contaduría liqui
de á favor de la Sta. Sofía Pi=
ñero, la diferencia de sueldos
que le corresponde como Direc
tora interina de la escuela
nº 2 de Sampacho, y por el =

tiempo que la titular, Sra. Inés P. de Garette, haya faltado á clase sin percibir sueldo.-

2º Hacer saber á la maestra de referencia por intermedio del C. E. de la localidad, y como respuesta á su reclamo sobre los sueldos no pagados durante el tiempo que durara su licencia, lo informado por Contaduría con fecha 13 de Noviembre p. pdo.-

Exp. 15511 I Elevar á $ 40.- m/n mensual, el alquiler que devenga la casa ocupada por la escuela nº 12 de Las Lajas (Neuquén) á contar desde el 1º de Noviembre p. pdo.-

" 4715 P 1º Reconocer el exceso de la suma de $ 247, 75 m/n en que ha incurrido el Sr. Francisco Aiassa, actualmente C. E., al efectuar el cercado del terreno que posee el H. Consejo en Van Praet (Pampa).-

2º Ordenar á Contaduría efectúe la liquidación correspondiente en la oportunidad que indica la resolución de 21 de junio último.-

3º Publicar en "El Monitor" una breve noticia respecto al cerco de referencia y las fotografías adjuntas.

4º Ordenar igualmente á la

Dcción. de Arquitectura, eleve, por expediente separado, los planos, presupuestos y especificaciones de un edificio de tres aulas, proyección de una cuarta, dirección, tres piezas para el Director, cocina, letrina, etc. para construirse oportunamente dentro del terreno de propiedad de este Consejo y que acaba de cercarse.-

Exp. 9133 M 1º No hacer lugar al aumento de la partida que para gastos del Taller de Trabajo Manual, tiene asignada la Dcción. de la escuela Superior de Varones nº 1 de Posadas (Misiones), por no permitir dicho gasto el presupuesto vigente.-

2º Autorizar al C. E. de la localidad, para que de los fondos escolares que administra, abone al Director de la citada escuela, la suma de $ 56.50 m/n que importan los comprobantes de los gastos verificados en los festejos de las pasadas fiestas Mayas.-

3º Hacer saber al C. E. de referencia que las sumas que el H. Consejo le autorice á invertir por cualquier concepto, no deben ser nunca excedidas.-

Exp. 14451 | M | 1º Hacer saber al Consignatario del H. Consejo en Posadas (Misiones) que la suma de $300.- m/n pedida para pago de transporte del material escolar, ha sido ya liquidada, y solo se espera, para su abono, el recibo que le ha sido solicitado oportunamente por Tesorería.-

2º No hacer lugar al pedido de una partida mensual de $50.- m/n ó $100.- m/n que con aquel objeto pace al Consignatario de referencia, por cuanto debe pedir, en cada caso, telegraficamente, la suma que necesite.-

" 14720 | C | 1º Donar á la Comisión Pro Centenario de Chos Malal (Neuquén), la cantidad que sea necesaria de los cuarenta mil ladrillos que el H. Consejo, posee en dicho pueblo, para construcción de la pirámide commemorativa de los muertos por la Patria y pedestal del monumento al Gral. Dn. José de San Martin; debiendo impartirse la orden del caso al E. Escolar de dicha localidad.-

2º Acordar permiso á los Directores de las escuelas de la Sección Norte del Territorio de referencia, para asistir á la celebración del Centenario en Chos Malal, con el número de alumnos que sea po-

sible y que no excederá de cinco
por cada una; á cuyo efecto se
autoriza la clausura de esas
escuelas desde el 20 al 31 de
Mayo de 1900; y quedando
encargada la I. G. de Territorios
para el mejor cumplimiento
de esta resolución.-

Exp. 15020 13º 1º Tomar en locación, por el
término de tres años y el alqui_
ler mensual de $200.- m/n, la pro=
piedad sita en la calle Bebedero
nº 4138.-
2º El propietario se compro=
meterá á demoler el tabique
existente entre la tercera y cuarta
pieza, y construir un w. c. y
cuatro mingitorios, entendiéndose
que el alquiler estipulado co=
menzará á devengarse tan
pronto como el H. Consejo se
reciba de estas obras perfecta=
mente terminadas y á su ente=
ra satisfacción.-

" 15149 I 1º Autorizar al Inspector de la
Sección Primera, Dn. Desiderio Lar=
verry, para firmar un contrato
de locación ad-referendum con
el Sr. José Sanchez, por la casa
que ocupa la escuela de va=
rones nº 15 de San Ignacio (Mi=
siones) en las siguientes condi=

=ciones:
a) renovación del techo,
b) arreglo del piso de los salones,
c) colocar piso de baldosas en los corredores,
d) blanqueo del edificio, con su friso correspondiente,
e) compostura y colocación de cerraduras en las puertas,
f) cambiar ó renovar la puerta de calle,
g) poner tapas-juntas en las murallas y arreglar el alambrado,
h) construcción de una cocina de tablas con techo de zinc,
i) construcción de un galpón anexo á uno de los salones de la escuela, para taller y depósito.-

2º El alquiler mensual será de $ 50.- m/n, á contar desde el día en que entregue terminados todos los trabajos; plazo tres años, prorrogables á voluntad del H. Consejo y rescindible por parte del mismo en cuanto tenga casa propia para la escuela; reparaciones futuras y pago de impuestos por cuenta del propietario.-

Exp. 16107 I Tratándose del ensayo de determinada composición para pizarrones, de propiedad exclusiva de una sola persona y encontrán=

=dose por consiguiente el caso
dentro de lo previsto en el Inci=
so 5º del Artº 33 de la Ley 428.
y dada, por lo demás la urgen=
cia del caso, se resuelve:
Autorizar á la Dción. de
Arquitectura para que proceda
á instalar en la escuela "Nico=
lás Avellaneda" por Dn. Sebas=
tián Baulida mts² 172.- de pi=
zarrones murales, de conformi=
dad al presupuesto de fs. 4 que
se aprueba y cuyo importe
asciende á la suma de ($1204.- m/n)
un mil doscientos cuatro pesos
mon/nal.-

Exp. 15853 D Aprobar la rendición de cuen=
tas que eleva el Depósito, relativa
á la inversión de la suma de
$63.11 m/n que le fué acordada
para pago de fletes.-

" 7798 B Autorizar al tesorero del H.
Consejo para que gire la suma
de (frs. 2.849,, 55) dos mil ochocien=
tos cuarenta y nueve francos con
cincuenta y cinco centésimos,
á favor de Dn. Emile Bougault,
gerente de la casa "Berthier" de
Paris, importe de los libros que
se detallan en las facturas de
fs. 32, 32 v., 33, 33 v. y 34 de este
expte. adquiridos con destino =

= á la Biblioteca Nal. de Maestros; debiendo solicitar, en oportunidad, el equivalente de esta suma en moneda nacional.-

Exp. 15140 | O | Aprobar la rendición de cuentas que eleva la Of. Judicial, relativa á las sumas percibidas desde el 1º hasta el 7 inclusive, del mes de Noviembre último, por alquileres del Mercado "Adolfo Alsina", la que arroja un saldo á favor del H. Consejo, depositado en la Tesorería de la Repartición de $66.31 m/n

" 8597 | C | Librar orden de pago á favor del Consejo Gral. de Educación de Corrientes, por la suma de ($59.145,72 m/n) cincuenta y nueve mil ciento cuarenta y cinco pesos con setenta y dos cts. mon/nal., importe del saldo del segundo cuatrimestre y anticipo por el quinto bimestre de la subvención nacional por el corriente año.-

" 15926 | T | Volver este expte á Contaduría para que liquide, á favor del Inspector Nal. de Escuelas de Tucumán, la suma de ($2.000 m/n) dos mil pesos mon/nal., que se le acuerdan para saldar las deudas pendientes y atender los gastos que se originen en la misma del primero del corriente en adelante; con cargo de rendir

=cuenta oportunamente.-

Exp. 14840 O Prorrogar por el año 1910, á contar desde el primero de Enero, la sub=vención mensual que para pago de maestros tiene asignada la Sociedad Conservación de la Fé de General Urquiza; aumentándose la misma á la suma mensual de ($500.- m/n) quinientos mon nal.-

" 15745 I Ascender á maestro de segunda categoría al Sr. Amalio Correa actual maestro de tercera y director de la escuela nº 9 de Catamarca.-

" 14581 I Autorizar al Inspector Nal. de Escuelas de Catamarca, para invertir, hasta la suma de $300.- m/n en las refacciones de la casa ocupada por la escuela nacional nº 17 de esa provincia.

" 15405 I Liquidar por Contaduría á favor del Inspector Nal. de Escuelas de Salta, Dn. Baldomero Quijano, la suma de ($2.000.- m/n) dos mil pesos mon nal., que se le acuerdan para atender los "gastos varios" que ocasionen las escuelas nacionales de su dependencia, con cargo de rendir cuenta oportunamente.-

" 2875 I 1º Aceptar todo lo actuado por=

el Inspector Nal. de Mendoza, Dr. Santos Biritos, en los juicios seguidos contra él como representante del Consejo Nal. de Educación, por Dr. Juan C. Córdoba, sobre desalojo el uno y sobre cobro de alquileres el otro; debiendo, empero advertirse que el Consejo Nal. de Educación no está obligado á satisfacer los honorarios del abogado que ha patrocinado al Sr. Biritos y que ha cometido el error de no haber observado lo dispuesto en el Artº 120 de la Ley nº 50 de 14 de Setiembre de 1863 sobre procedimiento de los Tribunales Federales.-

2º Autorizar al expresado Inspector Sr. Biritos para que de los fondos que tiene en su poder efectúe el pago de las costas del juicio, debiendo oportunamente elevar los comprobantes del caso.-

Exp. 14551 V 1º Aceptar la donación de una manzana de terreno situada en el centro de la población "La Capilla" (Dpto Villaguay, Pcia. de Entre Rios) que hace el vecindario de la misma, con destino á la construcción de un edificio escolar para el funcionamiento de la escuela nacional que se =

/creará oportunamente; y agradézcase tan importante concurso prestado por el expresado vecindario.-

2º Proceder por el Inspector Nal. de Entre Ríos, á la pronta formalización por escritura pública de esta donación.-

3º Por la Dcción. de Arquitectura procédase con toda urgencia á proyectar lo necesario para la construcción en la manzana donada, de un edificio de cuatro aulas con destino á la escuela á crearse.-

Exp. 1543 5º De acuerdo con lo resuelto en 23 del corriente, procédase por la Dcción de Arquitectura á buscar un terreno apropiado para construir el edificio necesario para el funcionamiento de la escuela nº 12 del C. E. 5º; y mientras tanto pasen estos antecedentes al Abogado Dr. del Campo. para que inquiera del Sr. Testa en que condiciones renovaría el contrato de locación actual de la casa de su propiedad ocupada por la expresada escuela por el término de dos ó tres años y con las demás cláusulas de estilo vigentes.-

//

Exp. 15285 O Aprobar la rendición de cuentas que eleva la Of. judicial, relativa á las sumas percibidas por alquiler del Mercado "Adolfo Alsina", desde el 8 hasta el 30 de Noviembre último, la que arroja un saldo á favor del H. Consejo, depositado en la Tesorería de la Repartición, de $552,07 m/nal.-

Aprobar los siguientes contratos de locación, celebrados entre los Inspectores Nales. de las escuelas de las provincias que á continuación se expresan y los propietarios de las casas para las mismas:

		Escuelas	Provincias	Propietarios	alquiler mensual
Exp. 15898	I	nº 7	Santa Fé	Eugenio Mottard	$50.- m/n
" 15925	I	" 13	Córdoba	Emilio Hachnel	" 80.- "
" 14438	G	" 2	B. Aires	D y C. Gonzalez Diez	" 50.- "

" 16181 I Aprobar la rendición de cuentas elevada por el Inspector Nal. de Salta sobre los gastos verificados por la misma en el mes de Noviembre p. pdo y que arroja un saldo á favor del H. Consejo, al primero de Diciembre del corriente año de ($1.516,58 m/n) un mil quinientos diez y seis pesos con cincuenta y ocho cts. mon. nal.

" 16180 I Aprobar la rendición de cuentas que eleva el Inspector Nal. de Escuelas de La Rioja, y que arroja un =

saldo á favor del H. Consejo, al 30 de Noviembre p. pdo de $237,90 m/n.-

Exp. 15058. 12º Hacer saber á la Sra. Paula Guedes, por intermedio del C. E. 12º y sin que esto importe la aceptación de su propuesta, que se tomaría en locación la finca que ofrece construir en la calle Asamblea entre las de Senillosa y Viel, por el alquiler mensual de $350.- m/n y contrato por cinco años á contar desde la fecha en que la misma fuera entregada á satisfacción del H. Consejo, - siempre que la obra proyectada se ampliara en la siguiente forma:

a) construcción de una casa adecuada para el Director de la escuela, contiguo al edificio de ésta, pero independiente.

b) Abertura de dos puertas y una ventana más en cada una de las aulas, exceptuándose de esta reforma las dos aulas que dan á la calle.-

c) construcción de las galerías proyectadas de ménsola.-

" 14866 G Ascender á maestro de segunda categoría, al Director de tercera de la escuela nacional nº 12 de Catamarca, Dn. José C. Córdoba.-

" 15232 I Ascender á maestra de segunda =

= categoría, á la directora de tercera de la escuela nacional nº 3 "Pajas Blancas" de San Juan, Sta. Dominga C. Fernandez.-

Exp. 16282 | I | Dejar sin efecto el nombramiento de E. E. de la escuela nº 26 de Buenos Aires, hecho á favor de Dn. Santiago Lescurati; nombrándose en su reemplazo al Sr. Manuel Arreghi.-

" 16289 | I | 1º Fijar el día 10 de Enero próximo, para que tengan lugar los exámenes de los maestros de escuelas particulares que deben llenar los requisitos establecidos en el Artº 2º del acuerdo de 15 de Setiembre de 1908. | Nota.- Los exámenes tendrán lugar el día 17 de Enero y nó el día 10.-

2º Designar para constituir la comisión que debe recibir las citadas pruebas á las siguientes personas, presididas por el Sr. Vocal del H. Consejo Dr. Rafael Ruiz de los Llanos y por el Sr. Inspector General de Escuelas Particulares, Dr. Bismark Lago:

Vocales: Insp. de Esc. Part. Dn. Juan C. Allievi
" " " " " Angel Crucco
" " " " " Coriolano Brea
" " " " " Luis J. Gené
" " " " " Américo Pezzini
" " " " " Manuel J. Corvalán
" " " " " J. Miguel Piedrabuena
" " " " " Juan Gutierrez
" " " " " Juan Devoto.

" 10798 | I | "Visto lo solicitado por la Sra. Juana =

Montbrul de Mendoza, maestra de tercera categoría de la escuela nacional nº 3 "Yuquerí" (Entre Ríos) y lo informado por Contaduría á fs. 5 y por Estadística en 21 del actual, se resuelve:

1º Ascender á maestra de segunda categoría á la Sra. Juana Montbrul de Mendoza, actual maestra de tercera de la mencionada escuela.

2º Hacer saber á la misma, que debe registrar nuevamente su título en la Estadística, á fin de que él conste en el registro de títulos en uso actualmente.—

Exp 16632 C 1º Adherir al homenaje que se tributará á la memoria del Coronel Dn. Ramón L. Falcón y contribuir á este fin con la suma de $200.-m/n que deberá imputarse á Recursos del Consejo.

2º Librar la orden de pago correspondiente á favor del Sr. Tesorero de la Comisión Nacional Pro Falcón, Dn. Jorge A. Mitchell, Gerente del Banco Español y Río de la Plata, á quien la Of. de Tesorería de la Repartición entregará su importe conjuntamente con las planillas adjuntas á este expte. y la nota respectiva.—

Exp. 13814	M	Aceptar y agradecer la donación que, de la manzana nº 76 y la chacra nº 23, del pueblo Atalíva Roca (Pampa), hace el Dr. Pedro O. Luro á favor del Consejo Nal. de Educación, con destino á edificación escolar.
" 14483	C	Autorizar al E. E. de Rawson (Chubut) para que los fondos de matrículas en su poder, invierta hasta la suma de $25.- m/n en la colocación de cañerías de aguas corrientes en la casa particular ocupada por la escuela nº 1 de dicha localidad; suma ésta que se le anticipa al propietario y que se descontará de los alquileres á devengar.-
" 16286	I	Resultando de lo actuado en este expediente: Que el Director de la escuela nacional nº 34 "Luna Muerta" de Salta, Sr. Raynerio Cuello, no solo no ha levantado los cargos formulados contra él por el vecindario de la localidad mencionada, por falta de moralidad y mal desempeño en sus deberes, si que tambien retiene dolosamente el expediente que para aquel efecto se le entregara sin haber hasta la fecha levan=

=tado los cargos mencionados; que según lo manifestado por el Inspector Seccional en su nota de 11 del corriente, y los informes suministrados al mismo por el Inspector viajero Sr. V. Palma, resulta indudable la mala conducta y moralidad dudosa del director Sr. Cuello; y considerando:

que, de acuerdo con lo pedido por la I. G. de Provincias, corresponde tomar una medida de efecto radical, se resuelve:

Exonerar de su puesto, al director de la escuela nacional nº 34 "Luna Muerta", de Salta, Sr. Raymerio Cuello.—

Exp. 15757 10º Aprobar el proceder del C. E. 10º respecto á la designación de los porteros que á su juicio deben prestar servicio en las escuelas de su dependencia, durante las vacaciones.—

" 15880 9º el proceder del C. E. 9º respecto á la designación de los porteros que á su juicio deben prestar servicios en las escuelas de su dependencia, durante las vacaciones.—

" 15889 14º el proceder del C. E. 14º respecto á la designación de los ordenan=

-zas que deben prestar servicio durante estas vacaciones, en las escuelas de su dependencia.-

Exp. 15888 4º Autorizar al C. E. 4º, para invertir del fondo de matrícula, la suma de $79,53 m/n importe de la instalación de un ventilador eléctrico y accesorios en las oficinas del mismo.-

" 15108 8º Aprobar el proceder del C. E. 8º al ordenar las reparaciones necesarias en las bovedillas de uno de los corredores altos de la escuela nº 1 de su dependencia, cuyo importe de $40.- m/n, deberá ser sufragado con fondos de matrículas.- Hacer saber al expresado C. E. que la Dcción. de Arquitectura goza de una asignación mensual de $300.- m/n para atender pequeños gastos de carácter urgente entre los que están incluidos los de la naturaleza del presente, contando, además, con un personal de operarios especial para el efecto.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las seis y cuarenta p.m.-

J M Ramos Mejía